	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-03.E0
				12/11/2018
				Página 1 de 5

CONSTITUCIÓN DE LA “BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL” PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL “OPERARIOS/AS” EN LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS S.A.- GIRSA

Primera.- Objeto.- Constituir la “*Bolsa de empleo temporal para personal del grupo profesional Operarios/as*” con la finalidad de contar con el personal idóneo para hacer frente a las necesidades eventuales o temporales que puedan surgir en los distintos servicios que presta la empresa en la Provincia de Valencia, así como en sus instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos, por sustituciones de personal, situación de incapacidad temporal, maternidad/paternidad, permisos y licencias, personal con derecho a reserva de puesto, vacaciones, acumulación de tareas, etc., por agrupación y en sustitución de las Bolsas de empleo constituidas en fecha 29 de enero de 2018 y 1 de agosto de 2018, y de los procesos de selección 01/2018, 03/2018 y 06/2018.

Segunda.- Vigencia.- La bolsa de empleo estará vigente en tanto sea sustituida por otra nueva, en cuyo caso la presente quedará anulada automáticamente.


Tercera.- Características de las vacantes ofertadas.- Atendiendo a las funciones que se realizarán, el personal seleccionado pertenecerá al grupo profesional de “Operarios/as”. Los cometidos propios de los puestos de trabajo que se describen a continuación deberán considerarse simplemente indicativos, puesto que, si bien, las tareas y trabajos prevalentes serán los de su categoría profesional, auxiliares y afines, incluidas las de ayuda y asistencia y las de cuidado y limpieza de máquinas, herramientas, instalaciones y puesto de trabajo que estén a su cargo; cuando no exista ocupación efectiva en tales tareas principales, se pasará a realizar aquellas otras que le sean encomendadas sin merma alguna en su salario, con el único límite que venga marcado por las titulaciones o capacitaciones profesionales exigidas para su desempeño.

3.1.- Funciones de los distintos puestos de trabajo:

Basculista: tiene a su cargo el pesaje de camiones y el control y comprobación de las autorizaciones de carga y/o descarga y mecanización de datos y tareas administrativas asociadas, responsabilizándose especialmente de su correcta cumplimentación, así como de las tareas auxiliares de control y limpieza de las instalaciones, oficinas y vestuarios.

Conductor/a: en posesión del carné de conducir que se requiera en cada vacante, tiene a su cargo la conducción de los vehículos (recolector-compactador de rsu, lava-contenedores, camión dotado de pluma/grúa, piso móvil, portacontenedores remolcado o no, etc) propios de los servicios que presta la empresa y posee los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de revisiones que no requieren elementos de taller. Deberá recoger el vehículo y devolverlo al lugar indicado; recoger, en su caso, al personal asignado al equipo a la hora en punto; efectuar la ruta completa asignada, realizar las operaciones asociadas a la descarga del vehículo y/o contenedor, si procede, en el punto de destino y hacer las labores rutinarias de limpieza del vehículo. Cuidará especialmente de que el vehículo salga de la base en las debidas condiciones, realizando su puesta a punto diaria, revisión de seguridad, repostaje, notificación de averías o accidentes y observando las prescripciones técnicas y de funcionamiento del vehículo y de la correcta cumplimentación de los datos de los discos y partes de trabajo u otros impresos que al respecto están implantados en la empresa.

Maquinista/Palista: con los conocimientos y experiencia necesarios para ejecutar toda clase de reparaciones que no requieren elementos de taller, tiene a su cargo la conducción y el manejo de la máquina propia del servicio de clasificación y/o eliminación de residuos y, en su caso, del correcto funcionamiento y mantenimiento de la compactadora/ embaladora.

	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-03.E0
				12/11/2018
				Página 2 de 5

En Planta, deberá realizar las tareas asociadas a la clasificación previa de los residuos descargados, en su caso del prensado y embalado, de la manipulación, del adecuado acopio y almacenamiento de los residuos/materiales embalados y carga de los mismos en los camiones, contenedores o remolques destinados a dicho fin. En vertedero efectuará la compactación de los residuos y las capas de cubrición de tierra.

En ambos casos, se responsabilizará del entretenimiento y adecuada conservación de la máquina que se le asigne, así como de observar las prescripciones técnicas y de funcionamiento de las mismas, cuidando especialmente de su puesta a punto diaria, revisión de seguridad, repostaje y de la cumplimentación de los partes de trabajo u otros impresos que al respecto se implanten en la empresa

Peón Especialista Carretilla: Se responsabilizará de la adecuada clasificación y acopio del residuo y/o los materiales de la planta o instalación externa asignada, recogida de volátiles, baldeo, selección y clasificación manual, limpieza de instalaciones mediante barrido y baldeo y del entretenimiento y adecuada conservación de la máquina que se le asigne, así como de observar las prescripciones técnicas y de funcionamiento, cuidando especialmente de su puesta a punto diaria, revisión de seguridad, y de la cumplimentación de los partes de trabajo u otros impresos implantados en la empresa.

Peón Especialista Barredora: Tiene a su cargo la conducción y manejo del vehículo barredora propio del servicio, observando las prescripciones técnicas y de funcionamiento del mismo y posee los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de revisiones que no requieran elementos de taller. Deberá recoger el vehículo y devolverlo al lugar indicado, efectuar el llenado del tanque de agua, el baldeo manual alta presión y la limpieza de las calles en el itinerario asignado, vaciar la barredora en el contenedor dispuesto para tal fin, y cumplimentar los partes de trabajo u otros impresos implantados en la empresa. Cuidará, especialmente, de la puesta a punto diaria del vehículo, limpieza y revisión de seguridad.


Peón servicios RSU: Se encargará de la recogida y/o lavado de la totalidad de contenedores de RSU o en el caso del servicio de enseres de la recogida de los puntos identificados en el itinerario asignado de forma correcta y de acuerdo a las condiciones organizativas del servicio, dejando tras la recogida y/o lavado los contenedores frenados, con la tapa bajada y en su sitio, dando aviso al conductor de las deficiencias que pudieran presentar. Cuidará especialmente de la revisión diaria del funcionamiento de las botoneras que accionan los mecanismos de elevación, compactación y paradas de emergencia.

Peón Limpieza viaria manual: tiene a su cargo la eliminación de los desperdicios acumulados en las calles, aceras y zonas de la calzada próximas a los bordillos mediante barrido manual de acuerdo a las condiciones organizativas del servicio, así como en el vaciado de las papeleras, limpieza de alcorques y maceteros públicos y soplado y cumplimentará los partes de trabajo u otros impresos implantados en la empresa

Guarda: Tiene a su cargo la vigilancia, diurna o nocturna, de los locales o centros de trabajo, así como los útiles y herramientas que en los mismos se guardan y el auxilio en tareas de limpieza y apoyo al servicio en la instalación

3.2.- Condiciones laborales:

En los Centros de Trabajo de:

	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-03.E0
				12/11/2018
				Página 3 de 5

- **Alcudia de Crespins:** Convenio Colectivo de los Servicios de Recogida de RSU de la empresa GIRSA en el Centro de L´Alcudia de Crespins.
- **Guadassuar:** Convenio Colectivo de los trabajadores de la Empresa GIRSA en el Centro de Trabajo de Guadassuar.
- **Benifaíó** (sito en base Almussafes): Convenio Colectivo de los trabajadores de la Empresa GIRSA en el Centro de Trabajo de Benifaíó.
- **Picassent:** Convenio Colectivo de los trabajadores de la Empresa GIRSA en el Centro de Trabajo de Picassent

En los centros de trabajo de Ademuz, Alpuente, Almussafes, Buñol y Pedralba: Convenio colectivo del Sector de Saneamiento Público, Limpieza Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado.

Tipo de Contrato: en función de la necesidad a cubrir: Obra o Servicio, Eventual o de Interinidad.

Cuarta.- Relación de inscritos:

CONDUCTORES SERVICIOS RSU ZONA NORTE

NOMBRE
DUART CLÉRIGUES, JOSE VICENTE
APARICIO BAÑO JOSE MIGUEL
ESCUDERO JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL
ESTEBAN LÁZARO, FRANCISCO
NAVARRO SUMASTRE, PEDRO
BONET BENACHES, FRANCISCO
LOPEZ BLANCH, CIPRIANO

CONDUCTORES SERVICIOS RSU ZONA SUR


NOMBRE
ANDRÉS BLASCO, JAVIER

CONDUCTORES C+E PLANTA PICASSENT

NOMBRE
TURORACHE, MARIAN
CIORANU , MADALIN FLORIN

PEONES SERVICIOS RSU ZONA NORTE

NOMBRE
ALABAU DE LA CRUZ, JOSE
BAEZA ALONSO, JOSE
BELDA SANCHEZ, EDUARDO
VERGARA PARDO, FRANCISCO

	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-03.E0
				12/11/2018
				Página 4 de 5

PEONES SERVICIOS RSU ZONA SUR

NOMBRE
CARRASCO MATEOS, SANTOS
CASTELLO UBEDA, CARLOS

PERSONAL LIMPIEZA VIARIA

NOMBRE
CLIMENT FUSTER, JORGE
FEDYK, IGOR
LLOPIS PALOMINO, TOMAS
MARIN GOMEZ ANTONIO

PEONES PLANTA PICASSENT

NOMBRE
ARANDA RAMOS, SALVADOR
DIAW, IBRAHIMA
SOUTIGUT, KEITA
MBAYE , DAOUDA
SANTAMARIA MARTINEZ, ALBERTO

MAQUINISTA/PALISTAS

NOMBRE
VIANA CERVERA PASCUAL
ASSOUS, AREZKI


BASCULISTAS

NOMBRE
CANO ALVAREZ, VICENTE

Las personas incluidas en la bolsa de empleo deberán, al efecto de facilitar su llamamiento mantener actualizados sus datos de contacto, notificando por escrito cualquier cambio al respecto.

Quinta.- Funcionamiento de la bolsa de empleo.

Cuando se produzca la necesidad de contratar personal "operario/a", el Departamento solicitante remitirá al Departamento de Recursos Humanos las necesidades de personal, cumplimentando el impreso 00.06.10 Solicitud de contratación de personal, con la propuesta del aspirante a ocupar el puesto. Una vez aprobada la misma por el Director-Gerente, el Área de Recursos Humanos procederá a gestionar su contratación.

	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PERSONAL DEL GRUPO PROFESIONAL OPERARIOS/AS	Revisado	Aprobado	I00-06-03.E0
				12/11/2018
				Página 5 de 5

Los aspirantes que sean llamados deberán dar su conformidad y presentar la documentación requerida a los efectos de su contratación en el plazo de dos días hábiles. Se entenderá justificada la renuncia, sin perder los derechos de pertenencia a la bolsa de empleo en caso de encontrarse trabajando en ese momento o en situación de Incapacidad temporal o permiso por paternidad, maternidad, siempre que se acredite dicha circunstancia. En caso contrario, se pasará a ocupar el último puesto de la lista. Así mismo, será posible solicitar la baja en la bolsa en el caso de que no se desee continuar en la misma.

Será motivo de exclusión de la bolsa de empleo haber sido sancionado por causa de incumplimiento laboral durante la cobertura de una vacante.